



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.6 de 2018**

"Por medio de la cual se aprueba una homologación a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) establece que la homologación es el proceso mediante el cual se convalidan créditos académicos y contenidos y se reconoce una calificación aprobatoria en una asignatura o módulo cursado en un programa académico;

Que mediante comunicación recibida de fecha 1 de marzo de 2018, el estudiante del programa de Zootecnia, Anderson Yesid Barboza Camargo, solicitó la homologación del Nivel III y IV de Inglés respectivamente dado los resultados obtenidos en las pruebas Saber – Pro ECAES, realizadas el 29 de octubre de 2017.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 16 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la homologación del Nivel de Inglés III y IV respectivamente dado los resultados obtenidos en las pruebas Saber – Pro ECAES, realizadas el 29 de octubre de 2017. al estudiante del programa de Zootecnia Anderson Yesid Barboza Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.118.702, para el programa de Zootecnia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de marzo de 2018.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: María Beatriz María Adechine